



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

2 de noviembre de 2017

Núm. 135

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001143 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover el fortalecimiento del proyecto europeo y los valores comunitarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	2
663/000008 (S)		
161/001393 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la toma de posición del Gobierno de España para el estudio, determinación y promoción de la posición española ante la negociación y firma del Tratado de Asociación Comercial, Política y de Cooperación UE-Mercosur. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
663/000008 (S)		
161/001519 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre los principios que han de regir las negociaciones sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea, tanto bilaterales como en el marco de la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	8
663/000021 (S)		
161/001679 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación en relación a la política de Estados Unidos en la nueva Administración en relación a la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	11
663/000026 (S)		

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 135

2 de noviembre de 2017

Pág. 2

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001143 (CD)

663/000008 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 17 de octubre de 2017, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover el fortalecimiento del proyecto europeo y los valores comunitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 29, de 18 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea manifiesta la necesidad de:

1.º Seguir trabajando en el seno de la Unión Europea y en colaboración con sus instituciones, para reformar y modernizar la Unión como espacio de prosperidad compartida, empleo, solidaridad y oportunidades.

2.º Potenciar el fortalecimiento del proyecto europeo como instrumento de promoción de bienestar, fomentando la confianza entre Estados miembros en torno al respeto al Estado de Derecho y a las normas democráticas, en un espacio común en el que todos los países de la Unión defiendan y respeten la Carta de Derechos Fundamentales, un elemento vertebrador de los derechos y pilares básicos de la Unión Europea.

3.º Promover la plena legitimidad democrática de las decisiones europeas, a través de una mayor unión política que refuerce la rendición de cuentas de las instituciones ante los ciudadanos, y haciendo así más transparente, tal como anunció el Presidente de la Comisión Europea Jean Claude Júncker en el último Debate sobre el Estado de la Unión, los procesos de negociación comercial con terceros para hacer de la Unión un espacio de comercio más justo y más transparente.

4.º Impulsar un papel decidido de la Unión Europea ante los desafíos globales.

5.º Por otro lado, para reforzar el proyecto europeo es urgente que los países miembros cumplan con sus compromisos de acogida sobre la base de los compromisos adquiridos por los Estados miembros.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover el fortalecimiento del proyecto europeo y los valores comunitarios, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley, que quedará con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1.º Seguir trabajando en el seno de la Unión Europea y en colaboración con sus instituciones, para reformar y modernizar la Unión como espacio de prosperidad compartida, empleo, solidaridad y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 135

2 de noviembre de 2017

Pág. 3

oportunidades, en el marco de una Europa social, que proteja las libertades y consolide un crecimiento sostenible y justo con un claro apoyo de la inversión pública.

2.º Potenciar el fortalecimiento del proyecto europeo como instrumento de promoción de bienestar, fomentando la confianza entre Estados miembros en torno al respeto al Estado de Derecho y a las normas democráticas, en un espacio común en el que todos los países de la Unión defiendan y respeten la Carta de Derechos Fundamentales, un elemento vertebrador de los derechos y pilares básicos de la UE.

3.º Promover la plena legitimidad democrática de las decisiones europeas, a través de una mayor unión política que refuerce la rendición de cuentas de las instituciones ante los ciudadanos, y haciendo así más transparente, tal como anunció el presidente de la Comisión Europea Jean Claude Júncker en el último Debate sobre el Estado de la Unión, los procesos de negociación comercial con terceros para hacer de la Unión un espacio de comercio más justo y más transparente.

4.º Impulsar un papel decidido de la Unión Europea ante los desafíos globales, reforzando la política de defensa con un nuevo Tratado, participando en los conflictos y muy especialmente los que suponen un éxodo de refugiados, apoyando con políticas de ayuda al desarrollo a los países que lo necesiten.

5.º Por otro lado, para reforzar el proyecto europeo es urgente que los países miembros cumplan con sus compromisos de acogida sobre la base de los compromisos adquiridos por los Estados miembros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a promover el fortalecimiento del proyecto europeo y los valores comunitarios.

Enmienda

A la Proposición no de Ley

De adición.

Se propone ampliar la redacción de la Proposición no de Ley añadiendo un quinto guión:

«— Promover la democratización del funcionamiento y la toma de decisiones en el seno de las instituciones europeas.»

Justificación.

Dar cabida a los principios acordados en el Tratado de Lisboa, artículos 1, 2 y 3.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2017.—**Pablo Bustinduy Amador**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a promover el fortalecimiento del proyecto europeo y los valores comunitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 135

2 de noviembre de 2017

Pág. 4

Enmienda

A la Proposición no de Ley

De modificación.

Se propone cambiar la redacción de la Proposición no de Ley para que quede de la siguiente manera:

«— Seguir trabajando en la construcción de un horizonte europeo que suponga un espacio de prosperidad compartida, empleo, justicia social, solidaridad, sostenibilidad, y oportunidades.

— Potenciar el fortalecimiento del proyecto europeo como instrumento de promoción de bienestar, y de políticas públicas justas que reviertan las crecientes desigualdades en el seno de las sociedades europeas, y que permitan acceder a mayores cotas de cohesión social.

— Promover la plena legitimidad democrática de las decisiones europeas, a través de nuevos mecanismos que refuerzen la rendición de cuentas de las instituciones ante los ciudadanos.

— Impulsar un papel decidido de las instituciones europeas ante los desafíos globales, en particular en lo que se refiere a la acogida de personas refugiadas.»

Justificación.

Dar cabida a los principios acordados en el Tratado de Lisboa, artículos 1, 2 y 3.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2017.—**Pablo Bustinduy Amador**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/001393 (CD)
663/000008 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 17 de octubre de 2017, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la toma de posición del Gobierno de España para el estudio, determinación y promoción de la posición española ante la negociación y firma del Tratado de Asociación Comercial, Política y de Cooperación UE-Mercosur, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 49, de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar este nuevo Acuerdo UE-Mercosur, de acuerdo con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

2. Garantizar que las negociaciones comerciales se desarrolle de forma transparente, así como que la información sobre el proceso negociador sea accesible y asequible para todos los ciudadanos. Solicitar a la Comisión Europea un informe actualizado de la negociación, en el que progresivamente se contengan los avances y desafíos de la negociación, y que este informe sea publicado con el fin de conocer el estado de la negociación y sus perspectivas en cada momento.

3. Abrir un proceso de negociación y consulta participativo y suficientemente amplio con todos los grupos parlamentarios y grupos de interés de todos los sectores (incluyendo representantes de la sociedad civil, sindicatos, asociaciones empresariales y comerciales, grupos de consumidores y organizaciones del tercer sector), sobre cuáles deben ser las prioridades de España en la negociación de un acuerdo Birregional de Comercio, Política y Cooperación entre UE y Mercosur.

4. Establecer un plan de actuación para reducir los posibles perjuicios y aprovechar las potenciales oportunidades que la entrada en vigor del Acuerdo Comercial de la Unión Europea con Mercosur pudiera conllevar para el sector agroalimentario español.

5. Elaborar un Plan Estratégico que incluya las aportaciones descritas en el punto anterior, y que establezca la relación de estos objetivos con los generales establecidos por la Comisión Europea en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 135

2 de noviembre de 2017

Pág. 5

proceso negociador. Asimismo, trabajar porque estos objetivos comunitarios se adecuen a los objetivos defendidos por la sociedad española.

6. Presentar un calendario con las fechas que resulten más convenientes para los objetivos mencionados anteriormente, con independencia de cuál sea en última instancia el calendario de reuniones para la firma del acuerdo pactado entre la Comisión Europea y el negociador en nombre de Mercosur.

7. Insistir a la Comisión Europea en la inclusión de un capítulo relativo al desarrollo sostenible, incluyendo disposiciones que eviten el dumping laboral, social y medioambiental que desprotege a nuestras industrias y destruye empleo. En el caso del sector agrícola y ganadero, es además especialmente importante garantizar la reciprocidad de acceso a los mercados, ya que en la UE los agricultores y ganaderos están sometidos a una estricta reglamentación social, medioambiental, de salud y seguridad alimentaria y de bienestar animal, que debe ser igualmente exigida a los productores de países terceros.

8. Incorporar al acuerdo un mecanismo recíproco de suspensión eficaz, cuando se vulneren derechos humanos por alguna de las partes.

9. Establecer un mecanismo de resolución de disputas que busque el equilibrio entre la seguridad del inversor y el derecho a regular en defensa del interés general, que impida decisiones abusivas basadas en argumentos de los inversores, especialmente cuando se trate de multinacionales. En este sentido, es preciso avanzar en la creación de un régimen internacional de resolución de disputas en detrimento de los sistemas de arbitraje privados.

10. La Comisión Europea deberá defender que el Tratado contenga un compromiso recíproco de convergencia en la lucha contra los paraísos fiscales, de manera que tanto las empresas de los países firmantes, como las de terceros países con filiales a través de las cuales operan, deban adherirse a una lista verificable de compromisos de buenas prácticas fiscales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la toma de posición del Gobierno de España para el estudio, determinación y promoción de la posición española ante la negociación y firma del Tratado de Asociación Comercial, Política y de Cooperación UE-Mercosur, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley, que quedará con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar este nuevo Acuerdo UE-Mercosur, de acuerdo con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

2. Garantizar que las negociaciones comerciales se desarrolle de forma transparente, así como que la información sobre el proceso negociador sea accesible y asequible para todos los ciudadanos.

Solicitar a la Comisión Europea un informe actualizado de la negociación, en el que progresivamente se contengan los avances y desafíos de la negociación; y que este informe sea publicado con el fin de conocer el estado de la negociación y sus perspectivas en cada momento.

3. Abrir un proceso de negociación y consulta participativo y suficientemente amplio con todos los Grupos Parlamentarios y grupos de interés de todos los sectores (incluyendo, representantes de la sociedad civil, sindicatos, asociaciones empresariales y comerciales, grupos de consumidores y organizaciones del tercer sector), sobre cuáles deben ser las prioridades de España en la negociación de un acuerdo Birregional de Comercio, Política y Cooperación entre UE y Mercosur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 135

2 de noviembre de 2017

Pág. 6

4. Establecer un plan de actuación para reducir los posibles perjuicios, compensando en ese caso apropiadamente a las personas desfavorecidas por la apertura comercial, y aprovechar las potenciales oportunidades que la entrada en vigor del Acuerdo Comercial de la Unión Europea con Mercosur pudiera conllevar para el sector agroalimentario español.

5. Elaborar un Plan Estratégico que incluya las aportaciones descritas en el punto anterior, y que establezca la relación de estos objetivos con los generales establecidos por la Comisión Europea en el proceso negociador. Asimismo, trabajar porque estos objetivos comunitarios se adecuen a los objetivos defendidos por la sociedad española.

6. Presentar un calendario con las fechas que resulten más convenientes para los objetivos mencionados anteriormente, con independencia de cuál sea en última instancia el calendario de reuniones para la firma del acuerdo pactado entre la Comisión Europea y el negociador en nombre de Mercosur.

7. Exigir a la Comisión Europea la inclusión de un capítulo relativo al desarrollo sostenible, incluyendo disposiciones que eviten el dumping laboral, social y medioambiental que desprotege a nuestras industrias y destruye empleo. En el caso del sector agrícola y ganadero, es además especialmente importante garantizar la reciprocidad de acceso a los mercados, ya que en la UE los agricultores y ganaderos están sometidos a una estricta reglamentación social, medioambiental, de salud y seguridad alimentaria y de bienestar animal, que debe ser igualmente exigida a los productores de países terceros.

8. Incorporar al acuerdo un mecanismo recíproco de suspensión eficaz, cuando se vulneren derechos humanos por alguna de las partes. Al mismo tiempo, buscar un mecanismo de resolución de disputas que busque el equilibrio entre la seguridad del inversor y el derecho a regular en defensa del interés general, que impida decisiones abusivas en base a argumentos de los inversores, especialmente cuando se trate de multinacionales. En este sentido, es preciso avanzar en la creación de un régimen internacional de resolución de disputas en detrimento de los sistemas de arbitraje privados.

9. Exigir a la Comisión Europea que el Tratado contenga un compromiso recíproco de convergencia en la lucha contra los paraísos fiscales, de manera que tanto las empresas de los países firmantes, como las de terceros países con filiales a través de las cuales operan, deberán adherirse a una lista verificable de compromisos de buenas prácticas fiscales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la toma de posición del Gobierno de España para el estudio, determinación y promoción de la posición española ante la negociación y firma del Tratado de Asociación Comercial, Política y de Cooperación UE-Mercosur.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el numeral 4 de la Proposición no de Ley por una nueva redacción:

«4. Elaborar un estudio profundo y pormenorizado de los impactos que el Acuerdo Comercial de la Unión Europea con Mercosur pueda tener sobre el sector de producción agropecuaria por un lado, y el sector agroalimentario por otro, atendiendo a todas las circunstancias incluyendo estándares sociales y ambientales, y mientras tanto mantener fuera del ámbito de la negociación al propio sector agroalimentario.»

Justificación.

Necesidad de aplicación del principio de cautela.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 135

2 de noviembre de 2017

Pág. 7

Enmienda

De supresión.

Se propone eliminar el numeral 5 de la Proposición no de Ley

Justificación.

Necesidad de aplicar el principio de cautela. Relacionado con el anterior punto 4.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2017.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la toma de posición del Gobierno de España para el estudio, determinación y promoción de la posición española ante la negociación y firma del Tratado de Asociación Comercial, Política y de Cooperación UE-Mercosur.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar este nuevo Acuerdo UE-Mercosur, teniendo en cuenta la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

2. Solicitar a la Comisión Europea la actualización y publicación actualizada de todos los documentos de negociación de Acuerdo, así como a disponer herramientas conforme al estado actual de la técnica, que permitan a todos los ciudadanos que la UE acceder tanto a los materiales de la negociación como a las personas negociadoras.

3. Abrir un proceso de negociación y consulta con todos los grupos parlamentarios, grupos de interés de todos los sectores (incluyendo, representantes de la sociedad civil, sindicatos, asociaciones empresariales y comerciales, grupos de consumidores y organizaciones del tercer sector) sobre cuáles deben ser las prioridades de España en la negociación de un acuerdo Birregional de Comercio, Política y Cooperación UE-Mercosur.

4. Establecer un plan de actuación para reducir los posibles perjuicios y aprovechar las potenciales oportunidades que la entrada en vigor del Acuerdo Comercial de la Unión Europea con Mercosur pudiera conllevar para el sector agroalimentario español.

5. Elaborar un Plan Estratégico que incluya las aportaciones descritas en el punto anterior, y que establezca la relación de estos objetivos con los generales establecidos por la Comisión Europea en el proceso negociador. Asimismo, trabajar porque estos objetivos comunitarios se adecuen a los objetivos defendidos por la sociedad española.

6. Presentar un calendario con las fechas que resulten más convenientes para los objetivos mencionados anteriormente, con independencia de cuál sea en última instancia el calendario de reuniones para la firma del acuerdo pactado entre la Comisión Europea y el negociador en nombre de Mercosur.

7. Trabajar para que la UE valore la posibilidad de vincular el Tratado de Asociación Comercial, Política y de Cooperación UE-Mercosur a la implementación de la agenda de desarrollo sostenible, incidiendo en los aspectos fundamentales de respeto a los derechos laborales y medioambientales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 135

2 de noviembre de 2017

Pág. 8

8. Incluir, a través de la cláusula de derechos humanos y democracia, la asunción de la responsabilidad de vigilancia en el respeto a las normas internacionales sobre derechos humanos, y trabajar en el seno de la UE para que ésta se aplique con mayor transparencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001519 (CD)

663/000021 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 17 de octubre de 2017, de desestimar la Proposición no de Ley sobre los principios que han de regir las negociaciones sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea, tanto bilaterales como en el marco de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 60, de 14 de marzo de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre los principios que han de regir las negociaciones sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea tanto bilaterales como en el marco de la Unión Europea.

Enmienda

De supresión.

Texto que se suprime:

«4. Crear un servicio consular de información y apoyo para ciudadanía española residente en el Reino Unido que ofrezca información actualizada sobre el proceso y asistencia para realizar los trámites burocráticos necesarios.»

Justificación.

Ya está en vigor una ventanilla única para el Brexit en la embajada española, la cual está dando soporte a aquellos ciudadanos españoles que precisen información relacionada con la salida de Reino Unido de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 135

2 de noviembre de 2017

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre los principios que han de regir las negociaciones sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea tanto bilaterales como en el marco de la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se modifica:

«1. Mantener, como principios básicos e infranqueables durante todo el proceso de negociación de la salida del Reino Unido de la Unión Europea:

- i) La pervivencia de la libertad de movimiento entre el Reino de España y el Reino Unido.
- ii) La protección del derecho de las ciudadanías española y británica a trabajar en ambos países.
- iii) La garantía al acceso y disfrute de la sanidad y de los servicios y prestaciones sociales de las ciudadanía británica y española en ambos países, sin importar su situación laboral e incluyendo el reconocimiento de los años cotizados al retorno.»

Texto que se propone:

«1. Reafirmar la centralidad de las negociaciones en la Comisión Europea; así como reafirmar el compromiso del Gobierno de España con los 3 ejes centrales de la negociación actual entre la Unión Europea y el Reino Unido, siendo éstos:

- a. Garantizar los derechos de los ciudadanos.
- b. Garantizar que Reino Unido cumpla con las obligaciones presupuestarias que se deriven de su salida de la Unión Europea.
- c. Proteger los acuerdos de Belfast y la CTA en la cuestión de Irlanda e Irlanda del Norte.

2. Insistir que durante el proceso de la negociación de la salida del Reino Unido de la Unión Europea entre la Comisión Europea y Reino Unido, el Gobierno de España inste a la Comisión Europea, en que se tengan en cuenta los siguientes factores:

- i) La pervivencia de la libertad de movimiento entre el Reino de España y el Reino Unido.
- ii) La protección del derecho de las ciudadanías española y británica a trabajar en ambos países.
- iii) La garantía al acceso y disfrute de la sanidad y de los servicios y prestaciones sociales de las ciudadanías británica y española en ambos países, sin importar su situación laboral e incluyendo el reconocimiento de los años cotizados al retorno.»

Justificación.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, reafirmamos la centralidad de las negociaciones en la Comisión Europea como paso previo a que se inicien las negociaciones bilaterales entre el Reino Unido y el resto de los 27 Estados miembros. Así pues, en este momento le corresponde sólo a la Comisión Europea velar por la salvaguardia de los elementos que se plantean en el punto 1 de la PNL.

Cosa muy distinta es que España —como el resto de los Estados miembros— trabaje para que la Comisión Europea tenga en cuenta los intereses que están en juego en la relación entre España y Reino Unido, que es a lo que se insta al Gobierno de España en esta propuesta de enmienda de modificación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 135

2 de noviembre de 2017

Pág. 10

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a los principios que han de regir las negociaciones sobre la salida del Reino Unido de la UE, tanto bilaterales como en el marco de la Unión Europea.

Enmienda

A la Exposición de motivos

De adición.

Se propone la adición en un séptimo párrafo nuevo del texto siguiente:

«Aunque el pasado 29 de marzo se abrió la ventanilla única y se pusieron más recursos en el consulado, la atención sigue sin ser la anunciada (15 personas adicionales). Además, el viernes 13 de octubre se concluyó la 5.^a Ronda de negociaciones y no se han anunciado avances en este sentido. El nuevo embajador, el Sr. D. Carlos Bastarreche, nombrado en este puesto desde febrero de 2017, no ha comparecido aún para rendir cuentas de la situación de los canales de comunicación abiertos o de su gestión con respecto a garantizar los derechos de la ciudadanía. Tampoco ha habido ninguna comunicación oficial en lo relativo a cómo se están planteando las negociaciones comerciales y laborales en sectores cruciales para la economía española en su relación con el RU como los acuerdos marítimos, pesqueros, de aranceles y de garantías sanitarias de consumo en productos agrícolas y de denominaciones de origen.»

Justificación.

Desde que se presentó la PNL en marzo de 2017 no ha habido anuncio de que haya garantías para los derechos de la ciudadanía española residente en RU tras el Brexit ni se ha trasladado a las y los trabajadoras y trabajadores interesados ni a la opinión pública las líneas de negociación en industrias claves para nuestro país.

Enmienda

A la Proposición no de Ley

De modificación.

Se propone cambiar la redacción de la Proposición no de Ley en el punto 4 que quedaría:

«4. Dotar de personal y medios técnicos al servicio consular de información y apoyo para ciudadanía española residente en el RU (“Ventanilla única”) para que ofrezca información actualizada y apoye en los trámites necesarios a los y las residentes españolas en RU y garantizar el mantenimiento de dicho servicio consular tanto durante el periodo de negociaciones como durante la realización de los trámites consulares necesarios una vez sea efectivo el Brexit.»

Enmienda

A la Proposición no de Ley

De adición.

Se propone ampliar la redacción de la Proposición no de Ley añadiendo dos puntos, puntos 7 y 8:

«7. Garantizar la transparencia en las negociaciones comerciales con el RU, en el marco del Brexit, asegurando que se regirán por las normativas comunitarias y nacionales en materia de derechos humanos y coherencia de políticas, y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 135

2 de noviembre de 2017

Pág. 11

8. Garantizar los derechos laborales, atendiendo a las necesidades específicas de determinados colectivos que se ven afectados por el Brexit, como es el caso de aquellos trabajadores y trabajadoras de localidades fronterizas con Gibraltar.»

Justificación.

Dar cabida a los nuevos casos planteados en el avance de las negociaciones del Brexit.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2017.—**Pablo Bustinduy Amador**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/001679 (CD)
663/000026 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 17 de octubre de 2017, de desestimar la Proposición no de Ley sobre la situación en relación a la política de Estados Unidos en la nueva Administración en relación a la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 73, de 4 de abril de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la situación en relación a la política de Estados Unidos en la nueva Administración en relación a la Unión Europea.

Enmienda

A la Proposición no de Ley

De adición.

Se propone ampliar la redacción de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada igual que consta añadiendo punto 4:

«4. Emprender las acciones necesarias para que España suscriba y ratifique el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares (TPAN) y trabaje para lograr que nuestros socios de la UE procedan de manera conjunta en la misma dirección.»

Justificación.

Dar cabida a los nuevos casos planteados en el avance de las acciones exteriores de EE.UU.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2017.—**Pablo Bustinduy Amador**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.